

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Organismo de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Lunes 19 de Julio de 1948

Núm. 161

Ne se publica los domingos ni días festivos. ■
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios - SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos e dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Las demás, 1,50 pesetas línea.

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

SECCION DE CONSTRUCCION Y EXPLOTACION

CREDITOS, CONTABILIDAD Y SUBASTAS

Hasta las trece horas del día cuatro (4) de Agosto próximo, se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la C. N. de Madrid a La Coruña y Ferrol del Caudillo. Sustitución del puente de Albares sobre el río Boeza, cuyo presupuesto asciende a 893.080,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós (22) meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 17.861,65 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 11 de Agosto de 1948 a las diez horas.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse, con cada pliego, el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la Contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso para tomar parte en la subasta, deberá tenerse presente lo dispuesto en la Regla 3.ª del apartado J), Grupo III, Tarifa 5.ª de la Contribución industrial aprobada por Orden Ministerial de 29 de Octubre de 1941.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de Enero de 1944 por el que se aprueba el texto refundido del Libro I de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gace-

ta del día siguientes) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal núm, con domicilio en, provincia de, calle de, n.º, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndome que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo en la forma y que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de Enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 6 de Julio de 1948.—El Director General.—A. S. del Río.

Es copia: El Ingeniero Jefe, Pio Cella.

2315

Núm. 440—189,00 ptas.

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Láncara de Luna.....	4	Bovina..	Aborto Contagioso.....	Vac. Syva.....	—	—	Bueno.....	Voluntaria.
Vega de Espinareda.....	10	Idem.....	C. Sintomático.....	Idem I.N.V.....	—	—	Idem.....	Idem.
Murrias de Paredes.....	20	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Carrocera.....	180	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
San Cristóbal de la Polantera.....	25	Porcina..	Mal Rojo.....	Sue. Vac.....	—	—	Idem.....	Idem.
Santa María de la Isla.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Palacios de la Valduerna.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
La Bañeza.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Priaranza del Bierzo.....	32	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Borrenes.....	16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Cimanes del Tejar.....	170	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Murrias de Paredes.....	19	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Fabero.....	13	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Valderrey.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Riego de la Vega.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Llamas de la Ribera.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
San Andrés del Rabanedo.....	295	Bovina..	Perineumonía.....	Vac. IBA.....	—	—	Idem.....	Idem.
Valverde de la Virgen.....	430	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Sariego.....	275	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Destriata.....	100	Aviar.....	Peste Aviar.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
La Vega de Almanza.....	200	Idem.....	Idem.....	Vacuna Dirección Ganadería.....	—	—	Idem.....	Idem.
León.....	1.000	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Prioto.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Rioseco de Tapia.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Castroalbón.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Matadón de los Oteros.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Cea.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Cubillos del Sil.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Salagún.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Joara.....	390	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Villazanzo.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Riego de la Vega.....	400	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Matanza.....	1.500	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Villabraz.....	500	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Castillalé.....	1.000	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Izagre.....	1.000	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Carrizo.....	500	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Pontferrada.....	700	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Bembibre.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Urdiales del Páramo.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Toral de los Guzmanes.....	500	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Villamanin.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Láncara de Luna.....	500	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
La Pola de Gordón.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
San Andrés del Rabanedo.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	—	—	Idem.....	Idem.

Vallecillo.....	500	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Castroterra.....	200	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Burón.....	500	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Cistierna.....	300	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Matalana.....	500	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
La Robla.....	500	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Vegacervera.....	500	Idem.....	Idem e idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....

RESUMEN

Aborto Contagioso.....	4
C. Sintomático.....	210
Mal Rojo.....	1.019
Perineumonía Bovina.....	1.000
Peste Aviar.....	14.400

León, 5 de Julio de 1948.—El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).

2285

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan

Días	Permisos de investigación	Mineral	Núm. expe. cliente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Ferocesismos y permisos de investigación colindantes
28 Julio 1948,...	Nieves.....	Carbón.....	11233	Otero de Valdelejar y La Mata de Monteagudo.....	Ronco de Valdelejar.....	Francisco de Dios Domínguez.....	León.....	—	Se ignoran.
29 Idem.....	Joaquina.....	Cobre y otros	11230	Crémenes.....	Crémenes.....	Ezequiel Echevarría Castañón.....	Cistierna.....	Ag. Cantalapiedra	Idem.
30 Idem.....	Sergio.....	Cuarzo.....	11231	Valdecasillo.....	Boñar.....	Sergio Celemin Rodríguez.....	León.....	Vicente Castro.....	Idem.
28 Idem.....	Agripa.....	Barita.....	11229	Valdefor de Bardaya.....	Vegacervera.....	Manuel Suárez Tascón.....	Vega Cervera.....	José R. Fuertes.....	Idem.
29 Idem.....	La Adelaída.....	Carbón.....	11236	Urzonaga, Matalana, Ro. Vie y Naredo.....	Matalana de Torío.....	Ricardo Tascón Brugos.....	Matalana de Torío	Félix F. Rodríguez	Idem.
30 Idem.....	Manuel.....	Carbón.....	11227	Vinayo.....	Carroceta.....	Julián Rodríguez Menéndez.....	La Magdalena.....	Vicente Castro.....	Idem.
4 Agosto.....	Vista Alegre.....	Hierro.....	11216	San Adrián y Santa Lucía	San Esteban de Valdeusa	José Fernández González.....	Ponferrada.....	José R. Fuertes.....	Idem.
5 Idem.....	Río Sil 2.ª.....	Carbón.....	11223	Tombrío de Arriba.....	Fresnedo.....	Adonis Magariños y Blanco de Obregón.....	Madrid.....	José R. Fuertes.....	Idem.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del vigente Reglamento, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 16 de Julio de 1948.—El Ingeriero Jefe, A. de Alvarado.

2362

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 37

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a las semanas 30 y 31

A partir del día 19 de Julio y hasta el día 1.º de Agosto, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos en que se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del segundo semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a las citadas semanas.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

a) Personal adulto.

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/2 de litro.—Precio de venta, 8,20 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,10 pesetas.—Cupón de Aceite de la 30 semana.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,30 pesetas.—Cupón de Azúcar de la 30 y 31 semanas.

ALUBIAS.—500 gramos.—Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,25 pesetas.—Cupón de Legumbres y Arroz, de las semanas 30 y 31.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.—Cupón de Aceite de la 31 semana.

CAFE.—100 gramos.—Precio de venta 37,00 ptas. kilo.—Importe de la ración 3,70 pesetas.—Cupón de Café o Chocolate de la 30 y 31 semana.

PATATAS.—2 kilos.—Precio de venta, 1,40 ptas. kilo.—Importe de la ración 2,80 ptas.—Cupón de Patatas de la 30 y 31 semanas.

BACALAO.—100 gramos.—Precio de venta, 13,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,30 pesetas.—Cupón de Pasta para Sopa de la 30 y 31 semanas.

MANTEQUILLA.—200 gramos.—Precio de venta, 30,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 6,00 pesetas.—Cupón 98 de Varios.

b) Personal infantil.

Ración por cartilla:

ACEITE.—1/2 de litro.—Precio de venta, 8,20 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,20 pesetas.—Cupón de Grasas o aceite de la 30 y 31 semanas.

AZUCAR.—300 gramos.—Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,95 ptas.—Cupón de Azúcar de la 30 y 31 semanas.

ARROZ.—500 gramos.—Precio de

venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,75 pesetas.—Cupón de Arroz o Harina de Arroz de la 30 semana.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 6,00 ptas. kilo.—Importe de la ración 1,20 ptas.—Cupón de Arroz o Harina de Arroz de la 31 semana.

PATATAS.—2 kilos.—Precio de venta, 1,40 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,80 pesetas.—Cupón de Patatas de la 30 y 31 semanas.

LECHE CONDENSADA.—5 botes.—Precio de venta, 5,20 ptas. bote.—Importe de la ración, 26,00 ptas.—Cupón de Leche Condensada de la 30 y 31 semanas.

HARINA INFANTIL.—2 kilos.—Precio de venta, 2,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupones de pan que amparan los días 19 de Julio a 1 de Agosto inclusive.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el racionamiento infantil, serán suministrados únicamente a aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos en sustitución de azúcar o pan respectivamente.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por los beneficiarios, serán inutilizados en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada por los industriales detallistas en esta Delegación Provincial durante las horas de oficina de doce y media a dos en la forma siguiente: El día 2 de Agosto las tiendas números 1 al 29 inclusive, el día 3 las números 30 al 59 inclusive, el día 4 las números 60 al 87 y el día 5 el resto de tiendas.

Se recuerda a los señores detallistas la obligación de retirar con la mayor urgencia los artículos correspondientes de los almacenes proveedores.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 27 de Julio de 1948.

2363 El Gobernador civil-Delegado.
Carlos Arias Navarro

Diputación provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo acordado la Comisión Gestora, sacar a pública subasta las obras de construcción del «Puente sobre el Río Tuerto en Villaobispo de Otero», y en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público por medio de este anuncio a fin de que durante el plazo de 5 días hábiles se puedan presentar reclamaciones, con la advertencia de que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

León, 15 de Julio de 1948.—El Presidente, Ramón Cañas. 2357

Transcurrido el plazo concedido para que los opositores a las plazas vacantes de Oficiales Administrativos segundos de la Corporación completasen sus documentaciones, esta Comisión en sesión de 10 del corriente acordó:

1.º Declarar admitidos a la práctica de los ejercicios correspondientes, por tener su documentación completa, a los aspirantes siguientes:

D. Aurelio Villán Cantero.
D. Eugenio Alvarez González.
D. Marcos Tejerina Sueros.
D. Secundino Leoncio Julio Fernández.

D. Ciriaco Juan Lorenzo.
D. Mariano García Serrano.
D. Olegario Rodríguez García.
D. Honorario Díez García.
D. Laureano Corona de la Torre.
D. Evaristo Mallo Alvarez.
D. Eduardo García Llorente.

2.º Declarar excluido a D. Julián Herreros Rueda por no haber presentado Título académico expedido en Centro Oficial ni satisfecho los derechos correspondientes, habiendo retirado la documentación don Pablo Suárez Vecino.

Lo que se publica para general conocimiento y en especial de los interesados.

León, 14 de Julio de 1948.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 2359

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento declarar de urgencia las obras de urbanización de las calles de Valencia de Don Juan y Travesía de la misma, cuyos presupuestos fueron aprobados en sesión de 12 de los corrientes, se hace público dicho acuerdo a fin de que durante el plazo de cinco días pueda el vecindario formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estime pertinentes contra el mismo, el cual fué adoptado a los fines prevenidos en el artículo 125 de la vigente Ley municipal.

León, 16 de Julio de 1948.—El Alcalde, José Eguiagaray. 2352

Entidades menores

Habiendo sido confeccionado por las Juntas vecinales que se relacionan a continuación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1948, se anuncia su exposición al público al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

Corbillos de los Oteros 2329
La Nora del Río 2327

LEON
Imp. de la Diputación provincial
1948